

## AVISO INFORMATIVO

### LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

#### INFORMA:

El ICFES recomienda a los posibles oferentes de sus procesos de selección tener en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 21 del 2017 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.

El ICFES recuerda a los futuros proponentes en sus procesos de selección que el régimen de su contratación es de carácter especial y se rige por el derecho privado, enmarcado en su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2015, en consecuencia, los procesos de selección dispuestos en el Título III, Capítulo 1, artículo 10) del mencionado Acuerdo, se regirán por las reglas allí establecidas.

Que, tal como lo establece el literal b) del artículo 10) del Acuerdo 006 de 2015, la Invitación Cerrada es el procedimiento de selección a través del cual el ICFES convoca e invita a determinadas personas, naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras y a entidades que tengan capacidad para contratar, a presentar ofertas, dentro de las cuales será seleccionada aquella que, con base en los factores objetivos definidos en la respectiva invitación, presente la más favorable para la Entidad. Así pues, solo podrán participar las personas naturales o jurídicas invitadas por la Entidad.

El presente aviso será publicado en la página web del ICFES vínculo [http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=1054](http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1054) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General

Revisó: Celia Inés Hernández – Asesora de la Secretaría General

Elaboró: Diego Palacios Sánchez – Abogado de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales